

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60471 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1529/2018, por auto de 17/12/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor HUEVOS PITAS SA, con CIF A81324592, con domicilio en Carretera de Ambite, n.º 26, de Tielmes (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, PEDRO VENTAYOL MONREAL con domicilio postal en Plaza Porta Pintada, n.º 5, 3.º, de Palma de Mallorca 07002, teléfono 971228598, y correo electrónico concurso1529@gmail.com, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180075000-1